



Salta, 03 JUL 2023  
EXPEDIENTE N° 6408/23

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 281-213

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

**Que** de fs. 6, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2023, celebrada de manera presencial, el día 28.06.23, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho N° 219/23 que corre a fs. 10 del Expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, de las carreras de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º- DESIGNAR** a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Eduardo Zenón CASADO
	Betina Elizabet ABAD
	Cintia MONTES
Suplentes	Beatriz Pilar CRESPO
	Rafael BELTON

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°  
...///

281-23

EXPEDIENTE N° 6408/23

**ARTÍCULO 3° - ESTABLECER** los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 04.07.23 al 11.08.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 14.08.23 al 28.08.23 de hs. 10:00 a 15:00.  
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 28.08.23, a horas 15:00 en Sede Central -Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 29.08.23 en carteleras de la Facultad y en la página web [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 30.08.23 al 12.09.23, hasta horas 15:00.

- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

- **SORTEO DE TEMAS:** 27-09-23 - Hr 9,00
- **PRUEBA Y ENTREVISTA:** 29.09.23 - Hr 9,00

**ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex - Lic. Cra. Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO - CD-ECO N° 182/23).

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.